

CONVOCATORIA OFERTA DE TRABAJO

JEFE/A DE SERVICIO URGENCIAS

Buscamos un/a jefe/a del servicio de Urgencias para integrarse en el Consorcio Sanitario del Alt Penedès y Garraf.

El Consorci Sanitari Alt Penedès-Garraf es una entidad pública creada el 1 de abril de 2019, que integra los recursos sanitarios de las comarcas del Alt Penedés y el Garraf, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades sanitarias y sociales de nuestra población de referencia mediante la ejecución de actividades hospitalarias asistenciales, preventivas, rehabilitadoras, docentes y de investigación. Está constituido por el Hospital Comarcal de l'Alt Penedès (Vilafranca del Penedés), el Hospital R. Sant Camil (Sant Pere de Ribes), el Hospital Sant Antoni Abat, el Centro de Rehabilitación y el Centro de Atención Primaria de Baix-a-Mar (Vilanova i la Geltrú).

Cuenta con Unidades Docentes acreditadas para impartir formación reglada de especialidades en ciencias de la salud por el sistema de residencia, de acuerdo con el que establecen los programas oficiales de las diferentes especialidades y estudios de grado y posgrado en ciencias de la salud y relacionados.

Somos un hospital asociado a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Barcelona, donde acogemos cada año alumnos tanto de medicina como de enfermería.

Nuestros profesionales están implicados en la mejora continua, al potenciar la investigación y facilitar la realización de tesis doctorales, con el apoyo de la institución.

Misión

Dirigir la actividad asistencial, docente y de investigación del servicio, en el marco de la estrategia del área y del CSAPG, logrando un servicio de calidad integrado por profesionales preparados y motivados en cada una de las tres actividades.

Funciones

- Garantizar una asistencia de calidad del servicio gestionando los recursos de forma eficiente, de manera que cada paciente reciba el conjunto de servicios diagnósticos y terapéuticos más adecuados, teniendo en cuenta la continuidad asistencial y la mejora de los procesos asistenciales, dentro del marco del área, el CSAPG y en relación con el entorno.

- Liderar dentro de la organización y como experto todos los aspectos técnicos relacionados con el Área, proponiendo nuevas actividades, adecuaciones o implantaciones técnicas, nuevos protocolos y proyectos.
- Liderar y coordinar las personas a su cargo, asegurando que actúan de acuerdo con la estrategia, valores, misión y visión del CSAPG, velando al mismo tiempo por su competencia, implicación y satisfacción, y poniendo énfasis en la coordinación entre equipos, procesos y proyectos, así como el mantenimiento de un clima laboral apropiado.
- Impulsar y supervisar los proyectos de docencia e investigación que se lleven a cabo en el servicio con el fin de asegurar su buen funcionamiento desde el punto de vista médico y deontológico.
- Realizar las actividades asistenciales, de investigación y docencia que le sean asignadas por la organización del servicio.

Requisitos:

- Acreditación de la titulación de Licenciado/a en Medicina (homologación y permiso de trabajo en el caso de profesionales extracomunitarios).
- Acreditación de una especialidad vía MIR (homologación y permiso de trabajo en el caso de profesionales extracomunitarios).

Se valorará:

- Experiencia en la gestión y liderazgo de equipos.
- Experiencia en hospitales comarcales de referencia.
- Capacidades de comunicación, empatía y trabajo en equipo.

Ofrecemos:

- Contrato interino pendiente de convocatoria.
- Retribución según valía del candidato.
- Jornada completa (1.688 horas anuales) en el centro de trabajo Hospital Residencia Sant Camil (HRSC).
- Incorporación inmediata.

Periodo de presentación de candidaturas:

Desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el 13 de julio de 2025.

Medio de presentación de la documentación:

Las personas interesadas deberán enviar su currículum vitae a seleccio@csapg.cat indicando la referencia CAP_GASTRO_CSAPG.

La organización no discrimina ni discriminará por motivos de raza, color, religión, género, expresión de género, edad, origen nacional, discapacidad, estado civil u orientación sexual en ninguno de sus procesos selectivos.

Requisitos generales:

1. Contar con los permisos legales necesarios para poder trabajar legalmente en el Estado Español.
2. Poseer suficientes conocimientos de catalán y castellano para poder ejercer adecuadamente las funciones del puesto de trabajo.
3. No haber sido separado / a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, y no encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para ejercer empleos o cargos públicos por resolución judicial.
4. En caso de ejercer otra actividad pública o privada, disponer de la preceptiva Autorización previa de compatibilidad. En caso de resultar seleccionado / a en esta convocatoria, y si se encuentra bajo alguna causa de incompatibilidad de las previstas legalmente para poder prestar servicios laborales en el Consorci Sanitari de l'Alt Penedès i Garraf y antes de formalizar el correspondiente contrato de trabajo, deberá proceder a su resolución o solicitar la previa autorización de compatibilidad.
5. Disponer de la titulación académica oficial y, de ser no española, debidamente homologada para ejercer en España.
6. En caso de ser necesario, estar colegiado/a y al cargo del pago de cuotas y del seguro de responsabilidad.
7. En caso de no poseer la nacionalidad española: no hallarse inhabilitado / a o en situación equivalente ni haber sido sometido / a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en el Estado de procedencia de la persona aspirante, el acceso al empleo público. Se efectuará declaración jurada.
8. No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual o tráfico de seres humanos con una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual y una autorización expresa para comprobar la veracidad de la declaración, de acuerdo a la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. Alternativamente se puede presentar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
9. Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad reglamentaria de jubilación o de aquella otra que pueda establecerse por ley.

Vilafranca del Penedès, 10 de junio de 2025